



VISTO:

Que, por nota que obra en expediente N° 0016018/2011, el Od. Pablo Gigena solicita licencia con goce de haberes desde el 12 al 27 de mayo de 2011 para realizar estudios de posgrado en la Universidad de Santiago de Cali, Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Profesora Titular de la Cátedra;
Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

Que dichas actividades contribuirán a la actualización profesional del recurrente, lo cual redundará en beneficio de esta Casa, y que por ello es conveniente acceder a lo solicitado,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

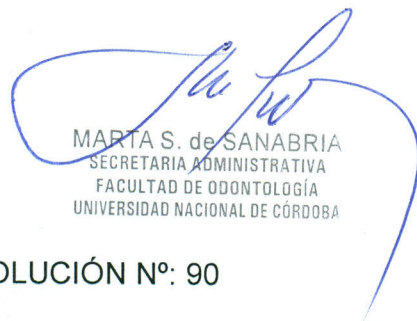
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes (código n° 031) para realizar estudios de posgrado al Od. Pablo Gigena (Leg. 38369) en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva de la Cátedra Integral Niños y Adolescentes, Area Odontopediatría "B", desde el 12 al 27 de mayo de 2011, conforme al art. 3º del texto ordenado del Régimen de Licencias (R.R. 1600/00).

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que, a su regreso, el Od. Pablo Gigena deberá presentar las constancias correspondientes

ARTÍCULO 3º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 90
Cf/hr